

Comunicado de prensa
Madrid, 25 de febrero de 2014
3 páginas

EL GOBIERNO ARGENTINO Y REPSOL ALCANZAN UN ACUERDO DE COMPENSACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE YPF

El acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Administración de Repsol deberá ser ratificado por la Junta General de Accionistas y por el Honorable Congreso de la Nación Argentina

El “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación” alcanzado por la República Argentina y Repsol reconoce el derecho de la compañía a percibir 5.000 millones de dólares como compensación a la expropiación del 51% de las acciones de YPF y las garantías para su pago efectivo, así como el desistimiento recíproco de las acciones judiciales y arbitrales interpuestas y la renuncia a nuevas reclamaciones.

La entrada en vigor del acuerdo queda supeditada a determinadas condiciones suspensivas, entre ellas a su aprobación por la Junta General de Accionistas de Repsol y a la aprobación posterior por una ley especial sancionada por el Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Composición de los Títulos Públicos

El acuerdo estipula que el Gobierno argentino entregará a Repsol títulos de deuda pública en dólares, cuya composición es la siguiente:

- 1) Un paquete fijo, por un valor nominal de 5.000 millones de dólares, compuesto por:
 - Bonar X: 500 millones de dólares.
 - Discount 33: 1.250 millones de dólares
 - Bonar 2024: 3.250 millones de dólares.
- 2) Un paquete complementario, por un importe máximo de 1.000 millones de dólares, compuesto por:
 - Boden 2015: 400 millones de dólares.
 - Bonar X: 300 millones de dólares.
 - Bonar 2024: 300 millones de dólares.

La entrega de este segundo paquete de bonos se ajustará de manera que el valor de mercado de todos los bonos argentinos entregados a Repsol ascienda, al menos, a 4.670 millones de dólares, con un máximo de 6.000 millones de dólares de valor nominal. El valor de mercado se calculará tomando como referencia las cotizaciones recibidas de entidades financieras internacionales. El orden de entrega de los bonos complementarios será el antes citado, de manera que Repsol recibiría primero los bonos de vencimiento más próximo, hasta los límites indicados para cada uno de ellos.

El cierre de la transacción se producirá con la entrega de los bonos a favor de Repsol con plenas garantías de su depósito en una entidad internacional de compensación y liquidación de valores financieros. Repsol, libremente, puede decidir enajenar dichos bonos. Si de esta enajenación se obtuviera un importe superior a los 5.000 millones de dólares (descontados gastos e intereses), el exceso se devolvería a la República Argentina.

Garantías

Los títulos públicos, se entregan a Repsol “pro solvendo” es decir la deuda de la República Argentina frente a Repsol se dará por saldada con el cobro total de la misma, ya sea con la enajenación de los bonos o con el cobro regular de la deuda a sus respectivos vencimientos.

Como garantía adicional, la República Argentina reconoce que en caso de reestructuración, o de incumplimiento del pago de los títulos, Repsol tiene derecho a acelerar la deuda, y reclamar en arbitraje internacional sujeto a UNCITRAL (Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) las cantidades pendientes de pago hasta alcanzar los 5.000 millones de dólares

El acuerdo de compensación estará protegido por el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones entre España y Argentina.

Acuerdo con YPF

Simultáneamente con la formalización del Convenio, está prevista la firma de un acuerdo entre Repsol, de un lado, e YPF e YPF Gas de otro, por el que - principalmente - se acuerda entre las partes el desistimiento de acciones judiciales, así como una serie de renunciaciones e indemnidades mutuas entre Repsol e YPF.

ANEXO 1

CARTERA INICIAL

Bono	NOMINAL (US\$)	ISIN	Cupón	Vencimiento
Bonar X	500.000.000	ARARGE03F441	7,00%	17/04/2017
Bonar 2024	3.250.000.000	Por confirmar	8,75%	10 años a partir de la fecha de emisión. Amortizaciones anuales del 16,66% del capital nominal entre los años 5 y 9 y del 16,7% el año 10.
Discount 33 (*)	1.250.000.000	ARARGE03E113	8,28%	31/12/2033. A partir de junio de 2024 amortizará en 20 cuotas semestrales iguales. Cada uno de los 20 pagos semestrales incluirá la parte proporcional de los intereses capitalizados devengados antes de la primera fecha de amortización de (7,01%)
Total Cartera Inicial	5.000.000.000			

CARTERA ADICIONAL CONTINGENTE

Bono	NOMINAL (US\$)	ISIN	Cupón	Vencimiento
Boden 2015	Hasta 400.000.000	ARARGE03F144	7,00%	03/10/2015
Bonar X	Hasta 300.000.000	ARARGE03F441	7,00%	Descrito en cartera inicial
Bonar 2024	Hasta 300.000.000	Por confirmar	8,75%	Descrito en cartera inicial
	Hasta 1.000.000.000			

(*) Dicho bono incorpora, adicionalmente, intereses capitalizados por valor de 500 millones de dólares.